

Prólogo

El 4 de diciembre de 2014, el Estado mexicano, después de un proceso participativo en el cual intervinieron organismos de la sociedad civil y de cooperación internacional, niños, niñas y adolescentes, expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y reformó la Ley General de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que se están poniendo a su disposición. Cabe analizar la importancia que reviste este tipo de leyes no únicamente para quien se dispone a su lectura, sino, especialmente, para los millones de niñas, niños y adolescentes mexicanos que están siendo protegidos por las mismas.

Niñas, niños y adolescentes son sujetos titulares de derechos, éste es el planteamiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Esta disposición legal, que es al mismo tiempo el mandato ético más importante que la humanidad ha realizado para sí misma, ha conllevado a los Estados a grandes modificaciones a nivel de sus legislaciones, en las políticas públicas y en el diario convivir en los diferentes espacios donde niñas, niños y adolescentes se desenvuelven. Esta ley es una herramienta fundamental en la búsqueda del camino que le permita a México cumplir con el mandato de asumir y tratar a sus niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, cambio estructural en el cual transita la humanidad en su conjunto.

Antes de continuar con el análisis de la ley, cabe detenerse a argumentar por qué se ha reconocido este carácter a niñas, niños y adolescentes, y las razones se encuentran en el sentido común, no en grandes argumentos jurídicos, en el hecho de sabernos con capacidades y dignidad desde que nacemos, rompiendo con la incoherencia histórica de reconocer todo tipo de derechos a los 18 años. Este reconocimiento superó siglos de injusticia, pero los cambios legales, políticos y culturales que se requieren están costando mucho, nos resistimos a dotar de dignidad a la propia humanidad.

La LGDNNNA, como expresión de la tradición mexicana y en tanto resultado de la activa participación que concitó, responde, en efecto, a lo ratificado por México en los diferentes tratados internacionales, en

su Constitución que ya dio este estatuto a sus niñas, niños y adolescentes. Se propone "garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes", palabras mayores que obligan al Estado mexicano, a las sociedades y a las familias a cambiar el rumbo de sus decisiones, a enfocarse en ellos y en su interés superior, por sobre los intereses individuales o de grupo.

Una acción central para lograr el objetivo superior analizado es la de organizar y poner en funcionamiento un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que en concreto significa articular acciones institucionales que respondan a esos propósitos. La ley cumple con esta condición fundamental, a detallar las instancias a constituirlo, las responsabilidades de éstas y cada uno de los procedimientos para que funcione este Sistema.

Establece también los principios rectores que orientarán las políticas públicas y las responsabilidades concurrentes entre los diferentes niveles del Estado Federativo. Complementa estas responsabilidades con las que deberá cumplir el sector privado y social en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La norma está establecida, artículos menos o artículos más, tenemos la guía y el mandato, el reto real inicia ahora, cuando debemos aplicar la ley y esto corresponde a todos y todas, en lo cotidiano en la relación directa con niñas, niños y adolescentes que están en nuestro entorno; las autoridades en todos los niveles, los magistrados, asambleístas, jueces, fiscales y demás autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, con el incentivo de saber que estamos construyendo ahora el México que seremos, deberán actuar con la certeza de que lo que dejen de hacer ahora repercutirá para todos y todas en el aquí y en el mañana.

Sara de Jesús Oviedo Fierro,
Integrante del Comité de los Derechos del Niño